

PLAN DE VOLUNTARIADO de ACCIÓN VISIÓN ESPAÑA 2026

Contenido

1. Introducción.....	2
2. El voluntariado en nuestra organización	2
2.1. Información sobre la entidad.....	2
2.2. Valores.....	2
2.3. Análisis DAFO:.....	4
2.4. Líneas de actuación y fines de la Entidad	4
2.5. Recursos de la organización	6
2.5.1. Personal.....	6
2.5.2. <i>Herramientas de comunicación</i>	6
2.5.3. Imagen visual y corporativa:.....	6
2.5.4. <i>Materiales de difusión de los que disponemos:</i>	7
2.5.5. <i>Lugares de reparto de la Información:</i>	7
3. El voluntariado en el Plan Estratégico	7
1. Sensibilización, motivación y acogida de personas voluntarias.....	7
2. Formación	7
3. Mantenimiento y coordinación de la bolsa de voluntariado.....	8
4. Relación y coordinación con otras entidades sociales y de voluntariado.....	8
5. Objetivos estratégicos del Plan:	9
Objetivo general:.....	9
Objetivos específicos.....	9
3.6. Modelo de gestión.....	10
3.7. Definición de persona voluntaria:	11
3.8. ¿Qué derecho a participar tienen las personas voluntarias en la organización?.....	11
3.9. ¿Qué supone ser una persona voluntaria en Acción Visión España?	12
3.10. Deberes de la persona voluntaria:	13
3.10.1. <i>Hacia las personas usuarias:</i>	13
3.10.2. <i>Hacia la Organización:</i>	13
3.10.3. <i>Deberes del voluntario hacia los otros voluntarios:</i>	14
3.10.4. <i>Hacia la sociedad:</i>	14
3.11. Derechos:.....	15
3.12. Ciclos de gestión del voluntariado en Acción Visión España.....	15
4. Referencias:.....	16
ANEXO I. Situación actual del voluntariado.....	17
ANEXO II.....	18

ACCIÓN VISIÓN ESPAÑA

1. Introducción

Se establecen aquí las líneas a seguir en los procesos de gestión de voluntariado internos y externos de la asociación.

Nos mueve el objetivo de sistematizar los procesos de la entidad para mejorar la comunicación dentro y fuera, estableciendo las políticas, estrategias, recursos, objetivos y acciones relacionadas con el Voluntariado de nuestra asociación.

2. El voluntariado en nuestra organización

2.1. Información sobre la entidad.

La Asociación Acción Visión España (AVE) se constituyó en Madrid el 12 de mayo de 2012, con el número de Registro Nacional: 599.831 GRUPO 1º SECCION 1ª

Entidad sin Ánimo de lucro declarada de utilidad pública, nace ante la necesidad de aunar los esfuerzos de diversos colectivos de afectados con distintas patologías visuales que cursan con Baja Visión. La finalidad es hacer un frente común para dar visibilidad, tanto en la sociedad como la administración, de las necesidades que este colectivo demanda y están sin cubrir.

Algunos **rasgos de la intervención** de nuestra entidad:

- Autonomía y empowerment
- Integración y participación social
- La participación comunitaria y voluntariado
- Enfoque en derechos humanos.
- Enfoque de género.

2.2. Valores

Los Derechos Humanos y su necesario cumplimiento como paso imprescindible para abordar cualquier respuesta ante cualquier necesidad relacionada con la discapacidad visual y la baja visión.

- Solidaridad.
- Accesibilidad
- Responsabilidad.
- Trabajo en Equipo y red con otras instituciones y recursos.
- Igualdad.
- Respeto a la dignidad, diferencia, proceso vital y autonomía de toda

persona.

- Consenso como en la toma de decisiones.
- Austeridad económica en sus gastos y presupuestos.

Las personas con discapacidad visual sufren necesidades que afectan a su integración social, desarrollo de actividades de la vida diaria, disfrute del ocio y tiempo libre... Para dar cobertura a estas necesidades entendemos que deben existir una serie de servicios de ayuda, que cuenten con profesionales, pero también con la solidaridad de personas desinteresadas y voluntarias que desempeñen ciertas funciones que no se dan desde el ámbito profesionalizado, más en una época donde los recursos cada vez son más escasos.

Por otra parte, se han detectado otras necesidades relacionadas con el segundo tipo de destinatarios/as: con la sociedad en general, estas están en relación con el nivel de información, conocimiento, sensibilización y participación en relación con la discapacidad, y más en concreto con la discapacidad visual y las retinopatías degenerativas en concreto.

Las personas desconocen los aspectos relacionados con la discapacidad visual, aspectos psicológicos, de comunicación, de interacción, sistemas alternativos de comunicación, sistemas no verbales de indicación y acompañamiento... Este desconocimiento crea una distancia entre la sociedad y estas personas que poco ayuda a la integración real. Muchas personas alegan que algún momento de su vida han querido dirigirse, interactuar, ayudar a una persona con discapacidad visual en un determinado momento y no lo han hecho por no tener conocimiento de la fórmula para hacerlo, o en otros casos haber desencadenado más problemas que soluciones por no tener la información sobre el cómo. Pretendemos por tanto dar a conocer aspectos de la discapacidad visual para que las personas traten con estas personas si que su discapacidad se constituya como característica principal y definitoria.

2.3. Análisis DAFO:

<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de conocimiento en la sociedad de aspectos relacionados con las personas con discapacidad visual afectadas por retinopatía. • Falta de participación social a favor de estas personas • Falta de financiación: investigación, tratamiento, servicios sociales.. • Falta de integración social del colectivo. • Desinformación sobre las retinopatías 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insensibilización social. • Estatismo e insolidaridad social. • Exclusión social del colectivo. • Dependencia del colectivo. • Falta de continuidad de acciones emprendidas. • Falta de financiación.
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y experiencia el trabajo con estas personas. • Profesionalización y especialización de servicios. • Integración de las acciones dentro de iniciativas públicas. • Complementariedad a otras acciones de otras entidades. • Coordinación con otras entidades. • Innovación. • Recursos propios. 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aparición de estructuras de coordinación de voluntariado en la zona. • Aumento de la presencia social y conocimiento de nuestra entidad en la zona. • Trabajo en red con otras organizaciones. • Financiación a recibir desde otras entidades públicas y privadas.

2.4. Líneas de actuación y fines de la Entidad

Sus líneas de actuación se basan, primordialmente y sin carácter exhaustivo en la defensa ante las autoridades competentes de los derechos de las personas con una patología visual y sus familias, en el fomento de la participación de las personas afectadas y de las entidades miembros, en el fomento de líneas de

investigación, y la implicación tanto de los y las profesionales relacionados con los ámbitos sociales y sanitarios como de las instituciones en materia de atención a las patologías visuales.

Fines:

- a) Ser interlocutor válido ante los organismos públicos y privados, de carácter local, provincial, regional, nacional o internacional, haciendo un especial énfasis en los ámbitos europeo e iberoamericano en los asuntos de interés común que afecten a sus entidades miembros, a las personas afectadas de patologías visuales y a otros grupos de interés
- b) Potenciar la presencia y conocimiento de sus entidades miembro ante la sociedad.
- c) Fortalecer la red asociativa, promoviendo nuevas entidades de patologías visuales.
- d) Promover la consideración de estas patologías como una prioridad de salud pública.
- e) Fomentar el conocimiento e intercambio entre personas afectadas, asociaciones, profesionales, instituciones, implicados en las patologías visuales.
- f) Reivindicar la normalización de estas patologías visuales y la integración de las personas afectadas a nivel escolar, laboral y en su vida diaria.
- g) La promoción de medidas legislativas a favor de las patologías visuales.
- h) Contribuir al conocimiento, estudio y asistencia de las patologías visuales.
- i) Contribuir al cuidado, asistencia y protección, tanto social como asistencial de las personas con patologías visuales teniendo en cuenta otros factores de riesgo de exclusión social añadidos tales como la discapacidad, la infancia, la juventud, el género o la inmigración.
- j) Promocionar los servicios médicos, asistenciales, educativos, laborales, residenciales y sociales, necesarios y adecuados para el tratamiento de las personas con patologías visuales.
- k) Promover la investigación científica de las patologías visuales.
- l) Crear y fomentar la acogida, orientación e información, tanto de las personas con patologías visuales como de los familiares a cargo de su tutela y cuidado.
- m) Dar publicidad y divulgación de los problemas psicológicos, sociales y de cualquier índole de las personas con patologías visuales.
- n) Promover el establecimiento de estructuras participativas a nivel regional y/o nacional y/o internacional, que posibiliten una mayor y mejor

participación de los afectados con patologías visuales, sus familiares, así como de las asociaciones que los representan.

- o) Promover la accesibilidad y el diseño universal en la creación de productos y/o servicios.

2.5. Recursos de la organización

2.5.1. Personal

- Junta Directiva
- Personal contratado.
- Equipo de voluntariado.

2.5.2. Herramientas de comunicación

Información Externa:

- Página web: www.esvision.es
- Redes Sociales: Acción Visión España facebook, twitter, grupos de whatsapp, etc..
- Material gráfico: cartelería, folletos, postales, Boletines, etc.
- Notas de prensa
- Intervenciones Públicas: ruedas de prensa, conferencias, etc.
- Boletín electrónico
- Jornadas científicas.
- Reuniones y encuentros del equipo de trabajo.
- Reuniones y encuentros de familias.
- Centro de documentación y servicio de noticias.
- Memoria anual de actividades.
- Hojas con membrete.

Información interna:

- Email
- Teléfono
- Boletín de voluntariado.
- Boletines informativos (digital y en papel)
- Memoria de actividades y justificación.
- Redes Sociales

***Se priorizará la información digital para cuidar el medio ambiente.**

2.5.3. Imagen visual y corporativa:

Nuestro logo aparece en cada uno de los materiales de difusión.

2.5.4. Materiales de difusión de los que disponemos:

Trípticos informativos sobre el servicio del “Teléfono del Ojo” y sobre el distintivo “Tengo baja visión”

2.5.5. Lugares de reparto de la Información:

Principalmente a través de las redes sociales: Facebook, Twitter, WhatsApp, Instagram y YouTube. Además, distribuimos materiales durante las actividades que organizamos y en las comunicaciones por correo electrónico con otras entidades, empresas, y organismos públicos y privados.

3. El voluntariado en el Plan Estratégico

Las actividades de voluntariado incluidas en el plan estratégico:

.1. Sensibilización, motivación y acogida de personas voluntarias.

Se llevan a cabo actividades a lo largo de todo el año, con una mayor intensidad durante momentos clave como en enero, junio y septiembre, coincidiendo con fechas importantes como el Día Mundial de la Visión y el Día del Voluntariado, entre otros. Durante estas campañas, nos enfocamos en la sensibilización, motivación y acogida de personas voluntarias. Para ello, ofrecemos información sobre la entidad, actividades, servicios... a otras entidades, empresas, y organismos públicos y privados.

Además, participamos de manera constante en eventos, jornadas, fiestas...de asociaciones para promover nuestra labor y captar nuevos voluntarios.

.2. Formación

La actividad voluntaria en nuestra organización vendrá acompañada de una formación constante en diferentes aspectos relacionados con el voluntariado, discapacidad visual, técnicas de acompañamiento...

La formación se da tanto en el plano individual como colectivo. Desde la primera acogida la persona voluntaria será formada por alguno de los miembros que forman parte de la Junta Directiva o por la trabajadora social.

Se recomienda a cada nueva persona acogida realizar:

- [Curso on line de la Escuela de Voluntariado de Madrid.](#)
- **Cursos de Braille:** facilitamos información online:
 - **Opción 1: web de conticgo**
 - **Opción 2: [curso braille ONCE](#)**

- **Opción 3: [curso el ABC del braille](#)**
- **Cursos de Técnica guía y Acompañamiento presenciales.** La temática trata las técnicas de acompañamiento, desplazamiento con bastón, relación y comunicación con una persona con discapacidad visual... Aunque facilitamos información online:
 - [Lección 1. Discapacidad Visual](#)
 - [Lección 2. Comunicación e interacción](#)
 - [Lección 3. Herramientas y productos de apoyo](#)

.3. Mantenimiento y coordinación de la bolsa de voluntariado.

Los miembros de la Junta Directiva o la trabajadora social serán los encargados del voluntariado, entre las tareas que llevarán a cabo:

- Realizar la primera acogida de la persona voluntaria (incluye formalizar el compromiso de voluntariado, informar de los derechos y deberes de las personas voluntarias, de la misión de la organización, áreas de voluntariado, contratar el seguro de voluntari@s...)
- Formar a las personas voluntarias.
- Coordinación en función de necesidades.
- Realizar el seguimiento y supervisión de las intervenciones voluntarias.
- Prestar el apoyo y asesoramiento necesario para el desempeño de las funciones del voluntariado.

Las **áreas** en las que podrá participar el voluntariado son:

- Tareas de gestión y administración.
- Traducción de textos científicos.
- Apoyo a la organización de actividades.
- Apoyo en la formación TIC
- Campañas de difusión y sensibilización.

.4. Relación y coordinación con otras entidades sociales y de voluntariado.

Acción Visión España mantiene una estrecha relación y coordinación con otras entidades, lo cual es fundamental para fortalecer nuestra labor y amplificar el impacto de nuestras acciones. Actualmente, contamos con 16 asociaciones adheridas que forman parte de nuestra red:

- [Asociación Atrofia del Nervio Óptico de Léber \(ASANOL\)](#)
- [Asociación Alavesa Itxaropena](#)
- [Asociación Baja Visión 3C](#)
- [Asociación de Catarata Congénita de España. \(ACCESDELUZ\)](#)
- [Asociación Discapacidad Visual Cataluña: B1+B2+B3](#)

- [Asociación Es Retina](#)
- [Asociación Española de Retinoblastoma. \(AER\)](#)
- [Asociación de Glaucoma para afectados y familiares \(AGAF\)](#)
- [Asociación de Miopía Magna con Retinopatías \(AMIRES\)](#)
- [Asociación Retina Guipuzkoa Begisare](#)
- [Asociación Retina Salamanca](#)
- [Asociación Síndrome de Marfán. \(SIMA\)](#)
- [Asociación Sociocultural 36 milímetros, discapacidad visual B1, B2, B3](#)
- [Asociación Tiresias Galicia](#)
- [Asociación Retina Navarra](#)
- [Fundación Punt de Vista](#)

Estas relaciones se fundamentan en la colaboración activa, el intercambio de conocimientos y experiencias, así como en la realización de proyectos conjuntos en beneficio de las personas con discapacidad visual. A través de estas alianzas, buscamos maximizar nuestros recursos y potenciar nuestras capacidades para ofrecer un mejor apoyo y servicios a nuestra comunidad.

Nuestra participación en redes de voluntariado y plataformas sociales nos permite compartir buenas prácticas, coordinar esfuerzos y trabajar en sinergia con otras organizaciones que comparten nuestra misión y valores. Además, estas relaciones nos brindan la oportunidad de acceder a nuevos recursos, herramientas y oportunidades de formación para nuestro equipo de voluntarios.

Por lo tanto, la relación y coordinación con otras entidades sociales y de voluntariado son pilares fundamentales en nuestra estrategia para promover la inclusión, la igualdad de oportunidades y el bienestar de las personas con discapacidad visual. Trabajamos de manera colaborativa y comprometida para construir una sociedad más justa y accesible para todos.

.5. Objetivos estratégicos del Plan:

Objetivo general:

Fomentar el mantenimiento de un equipo de voluntariado de apoyo a Acción Visión España de forma constante, duradera y gratificante para todas las partes.

Objetivos específicos

- Definir la función de las personas voluntarias.
- Orientar la gestión del voluntariado cara al apoyo en el cumplimiento de la

misión y las líneas estratégicas de Acción Visión España.

- Satisfacer las necesidades de las partes implicadas (personal laboral, personal voluntario y personas usuarias.)
- Conseguir alcanzar un sentimiento de pertenencia e integración de las personas voluntarias dentro de Acción Visión España.

3.6. Modelo de gestión

El modelo de gestión del voluntariado de Acción Visión España se fundamenta en los principios de participación, transparencia, compromiso y desarrollo mutuo. Este modelo se sustenta en los siguientes pilares:

- **Participación Activa:** Fomentamos la participación activa de los voluntarios en todas las etapas del proceso, desde la captación hasta la evaluación. Valoramos sus opiniones, sugerencias y contribuciones, y les ofrecemos oportunidades para involucrarse en la toma de decisiones y la planificación de actividades.
- **Transparencia y Comunicación Abierta:** Mantenemos una comunicación abierta y transparente con nuestros voluntarios, proporcionando información clara sobre nuestras actividades, objetivos, políticas y procedimientos. Estamos disponibles para responder preguntas, resolver inquietudes y compartir los resultados de nuestro trabajo de manera regular.
- **Formación y Desarrollo Continuo:** Ofrecemos programas de formación y desarrollo continuo para nuestros voluntarios, brindándoles las herramientas, habilidades y conocimientos necesarios para desempeñar sus funciones de manera efectiva y satisfactoria. Nos comprometemos a apoyar su crecimiento personal y profesional en el marco de nuestra organización.
- **Reconocimiento y Valoración:** Reconocemos y valoramos la contribución de nuestros voluntarios de manera regular y significativa. Celebramos sus logros, destacamos su dedicación y les expresamos nuestro agradecimiento por su compromiso y esfuerzo en la consecución de nuestra misión.
- **Flexibilidad y Adaptabilidad:** Nos adaptamos a las necesidades, intereses y disponibilidad de nuestros voluntarios, ofreciéndoles opciones flexibles de participación y asignándoles roles y responsabilidades acordes con sus habilidades, intereses y preferencias.
- **Evaluación y Mejora Continua:** Evaluamos periódicamente el desempeño y la satisfacción de nuestros voluntarios, recopilando retroalimentación y sugerencias para identificar áreas de mejora y oportunidades de crecimiento. Nos comprometemos a implementar acciones correctivas y mejoras continuas en nuestro modelo de gestión del voluntariado.

Este modelo de gestión nos permite cultivar relaciones sólidas y significativas con nuestros voluntarios, construyendo una comunidad comprometida y colaborativa que impulsa el éxito y el impacto positivo de Acción Visión España en la sociedad.

3.7. Definición de persona voluntaria:

En España, una persona voluntaria se define como aquella que, **de manera libre, solidaria y desinteresada**, dedica parte de su tiempo, conocimientos y habilidades a actividades de interés general, sin recibir una contraprestación económica o material a cambio.

La Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, establece que la persona voluntaria es aquella que realiza una actividad solidaria y altruista en favor de otras personas o de la comunidad, organizada a través de entidades de voluntariado y sin percibir remuneración económica ni compensación de carácter laboral por su realización.

Es importante destacar que la persona voluntaria actúa de manera voluntaria y consciente, sin que exista ningún tipo de coerción, y su participación se basa en la libre adhesión a los principios y valores del voluntariado, como la solidaridad, la equidad, la justicia social y el respeto a la dignidad humana.

La persona voluntaria es un agente activo de cambio y transformación social que contribuye al bienestar y la mejora de la calidad de vida de las personas y comunidades, promoviendo valores de solidaridad, cooperación y participación ciudadana.

3.8. ¿Qué derecho a participar tienen las personas voluntarias en la organización?

Las personas voluntarias tienen varios derechos que garantizan su participación y su bienestar dentro de la organización. Algunos de estos derechos incluyen:

- **Derecho a la información:** Las personas voluntarias tienen derecho a recibir información clara y completa sobre la misión, visión, valores, actividades y objetivos de la organización, así como sobre los derechos y responsabilidades que implica su labor como voluntarios.
- **Derecho a la formación:** Las personas voluntarias tienen derecho a recibir formación adecuada y continua que les permita desempeñar sus funciones de manera eficaz y segura. Esta formación puede incluir aspectos relacionados con la organización, la tarea a desarrollar, la normativa vigente y otros temas relevantes.

- **Derecho a la participación:** Las personas voluntarias tienen derecho a participar en la toma de decisiones que afecten a su labor dentro de la organización. Esto implica la posibilidad de expresar sus opiniones, sugerencias y preocupaciones, así como de colaborar en la planificación y evaluación de las actividades voluntarias.
- **Derecho al reconocimiento y valoración:** Las personas voluntarias tienen derecho a ser reconocidas y valoradas por su labor altruista y solidaria. Esto puede incluir gestos de agradecimiento, certificados de reconocimiento, menciones públicas y otros tipos de reconocimiento simbólico.
- **Derecho a la igualdad y no discriminación:** Las personas voluntarias tienen derecho a ser tratadas con respeto, dignidad e igualdad, independientemente de su origen, género, orientación sexual, religión, etnia, edad, discapacidad u otras características personales.

3.9. ¿Qué supone ser una persona voluntaria en Acción Visión España?

Ser una persona voluntaria en Acción Visión España supone ser parte fundamental de una comunidad comprometida con la promoción de la salud visual y el bienestar de las personas con discapacidad visual. Supone un compromiso activo y solidario con la causa de la organización, dedicando tiempo, energía y habilidades para contribuir al cumplimiento de su misión.

Se espera que las personas se involucren en diversas actividades y proyectos destinados a sensibilizar, informar y apoyar a las personas con discapacidad visual y sus familias. Esto puede implicar participar en campañas de concienciación, eventos de recaudación de fondos, programas de apoyo emocional, actividades de difusión en redes sociales, entre otras iniciativas. También implica trabajar en equipo, colaborar con otros voluntarios y miembros del equipo, así como seguir las directrices y políticas establecidas por la organización. Es necesario demostrar empatía, respeto y compromiso con las personas a las que se brinda apoyo, manteniendo siempre una actitud positiva y constructiva.

No existe un límite estricto de horas que una persona pueda dedicar como voluntaria en Acción Visión España. La cantidad de horas que una persona dedica como voluntaria puede variar según su disponibilidad, compromisos personales y la naturaleza de las actividades en las que participa.

La flexibilidad en el tiempo de voluntariado permite adaptarse a las necesidades y responsabilidades de cada individuo, lo que puede significar contribuir unas pocas horas a la semana, participar en eventos específicos o comprometerse en proyectos a largo plazo con una dedicación más intensiva.

Acción Visión España valora y agradece cualquier cantidad de tiempo que las personas estén dispuestas a dedicar como voluntarias, reconociendo que cada contribución, por pequeña que sea, es valiosa y significativa para el logro de los objetivos de la organización y el bienestar de las personas con discapacidad visual.

3.10. Deberes de la persona voluntaria:

3.10.1. Hacia las personas usuarias:

- Entrega generosa de lo mejor de uno mismo. Actuar con profesionalidad, humanidad y eficacia en las tareas encomendadas.
- Prestar al beneficiario una ayuda gratuita y desinteresada sin esperar ni aceptar ningún tipo de compensación material.
- Reconocer, respetar y defender activamente la dignidad personal de los beneficiarios, conociendo y acatando la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - Confidencialidad y discreción en el uso de los datos relativos a los beneficiarios.
 - Crear un clima de respeto mutuo, evitando posturas paternalistas
 - Fomentar en los beneficiarios la superación personal y la autonomía.
 - Informar a los beneficiarios de manera objetiva, teniendo en cuenta sus necesidades y circunstancias personales.
- Denunciar cualquier violación de los Derechos Humanos.
- Potenciar el desarrollo integral como persona del beneficiario.
 - Comprender la situación de partida del beneficiario.
 - Tratar de informarle con amabilidad de los modos en que puede buscar su propio desarrollo.
 - Ser paciente a la hora de esperar

3.10.2. Hacia la Organización:

- Conocer y asumir el ideario, estatutos, fines, programas, normas de regulación y métodos de trabajo de la organización.
- Respetar la organización sin utilizarla en beneficio propio.
- Confidencialidad y discreción.
- Hacer un uso responsable de los bienes materiales que la organización ponga a disposición del voluntario.
- Utilizar debidamente la acreditación que la organización proporciona al voluntario.
- Interrumpir la colaboración cuando la organización justificadamente lo solicite.
- Comprometerse de modo meditado, libre y responsable, cumpliendo, los compromisos adquiridos y realizando con seriedad las tareas

encomendadas.

- Demandar y participar en actividades de formación, necesarias para la calidad del servicio prestado.
- Informarse, antes de comprometerse, sobre la tarea y responsabilidades que se asumirán, y considerar si se dispone de tiempo y energías suficientes. En caso de renuncia, comunicarla con antelación suficiente para evitar perjuicios a los beneficiarios o a la organización.
- Actitud abierta y cooperante hacia las indicaciones de la organización.
- Participar imaginativamente en la organización.
- Informar sobre las necesidades no satisfechas de los beneficiarios y sobre las deficiencias en la aplicación de los programas.
- Informar sobre la posible inadecuación de los programas.
- Denunciar las posibles irregularidades que se detecten.
- Colaborar de manera gratuita y desinteresada.

3.10.3. Deberes del voluntario hacia los otros voluntarios:

- Respetar la dignidad y la libertad de los otros voluntarios, reconociendo el valor de su quehacer, ya sean de la propia organización o de otras.
- Adoptar una actitud de apertura y escucha hacia el otro
- Fomentar el trabajo en equipo propiciando una comunicación fluida y un clima de trabajo convivencia agradable.
- Intercambiar sugerencias, ideas, propuestas y experiencias en un marco de respeto mutuo con vistas a una mayor eficacia del trabajo que se lleva a cabo.
- Hacer propios y asumir con responsabilidad los compromisos adquiridos por el grupo.
- Facilitar la integración, formación y participación de todos los voluntarios, especialmente de los nuevos, en condiciones de igualdad.
- Ofrecer una acogida cálida y sincera a quienes inician su voluntariado. Promover el compañerismo para evitar la competitividad, el afán de protagonismo, las tensiones y las rivalidades.
- Crear lazos de unión entre voluntarios de diferentes organizaciones.

3.10.4. Hacia la sociedad:

- Promover la justicia social, fomentando una cultura de la solidaridad rica en valores humanos y difundiendo el voluntariado.
- Conocer la realidad socio-cultural, para mejorarla, atendiendo las necesidades e interviniendo en las situaciones de injusticia.
- Tener como referencia de la propia actividad la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Complementar la acción social de las distintas administraciones públicas, para dar un mejor servicio a la sociedad, sin proporcionarles un pretexto para eludir sus propias responsabilidades.
- Comunicar a las instituciones pertinentes las situaciones de necesidad o

marginación y reclinarles compromisos para solventarlas.

- Procurar que el voluntariado no impida la creación de empleo. Detectar posibles yacimientos de empleo en relación a las necesidades cubiertas por el voluntariado que deben ser asumidas por otros sectores.
- Transmitir, con sus actitudes, acciones o palabras aquellos valores e ideales que persigue con su trabajo voluntario. Ser coherente con la actitud de voluntario en el día a día.

3.11. **Derechos:**

- Reconocimiento y respeto de los derechos que se desprendan de los Estatutos y del Reglamento General Orgánico de la Institución.
- A desarrollar una acción voluntaria de acuerdo con sus capacidades, aptitud e interés.
- Respeto del compromiso adquirido con Acción Visión España.
- Ser informado y formado sobre en todas aquellas áreas necesarias para el desempeño de su tarea, así como principios, objetivos, estructura, funcionamiento de la Asociación.
- A la orientación, acompañamiento y seguimiento en el desarrollo de la labor voluntaria.
- A realizar propuestas
- Realizar la acción voluntaria en su entorno cercano.

3.12. **Ciclos de gestión del voluntariado en Acción Visión España.**

1. **Captación de voluntarios o presentación voluntaria:** En esta etapa, se llevan a cabo actividades de sensibilización y promoción para atraer nuevos voluntarios, así como para recibir a aquellas personas que llegan de manera voluntaria para ofrecer su apoyo a la causa de Acción Visión España. La organización utiliza diversos canales de comunicación y participa en eventos para dar a conocer las oportunidades de voluntariado y para recibir a quienes desean colaborar de forma voluntaria.
2. **Acogida:** Se realiza una acogida donde se les presenta la organización, su misión, valores, y se les brinda la información necesaria para desempeñar su rol de manera efectiva.
3. **Formación:** Los voluntarios reciben formación específica relacionada con su área de acción y las necesidades de la organización. Esta formación puede incluir aspectos técnicos, habilidades de comunicación, sensibilización sobre la discapacidad visual y otros temas relevantes para su labor.
4. **Desarrollo y acompañamiento:** Durante el tiempo que los voluntarios colaboran con Acción Visión España, se les brinda un acompañamiento continuo para garantizar su integración, motivación y desarrollo personal y profesional. Se les proporciona el apoyo necesario para resolver dudas, superar dificultades y mejorar su desempeño.

5. **Reconocimiento y valoración:** La labor de los voluntarios es reconocida y valorada de manera regular y pública. Se realizan eventos, ceremonias o reconocimientos formales para destacar la contribución y el compromiso de los voluntarios con la organización y su causa.
6. **Evaluación y seguimiento:** Se lleva a cabo una evaluación periódica del desempeño de los voluntarios y de los programas de voluntariado en general. Esta retroalimentación permite identificar áreas de mejora, fortalezas y oportunidades para optimizar la gestión del voluntariado y la satisfacción de los participantes.

Estos ciclos de gestión del voluntariado en Acción Visión España se desarrollan de manera continua y se adaptan según las necesidades y el contexto de la organización y de los voluntarios. La colaboración y el compromiso de todas las partes son fundamentales para el éxito de estas iniciativas.

4. Referencias:

1. Ley Nacional: LEY 45/2015 DE VOLUNTARIADO
2. Documentos y publicaciones de organizaciones de voluntariado reconocidas en España, como la Plataforma del Voluntariado de España.

ANEXO I. Situación actual del voluntariado

1. Acción Visión España cuenta actualmente con un equipo de **25 personas voluntarias**, que colaboran de forma continuada en las distintas áreas de trabajo de la entidad, tanto de manera presencial como online.
2. Durante el año 2026, el programa de voluntariado se ha reforzado con la incorporación de **dos nuevas personas voluntarias, Sol y Carlos**, que se suman al equipo existente tras completar el proceso de acogida.
3. El voluntariado dispone de **seguro de responsabilidad civil y accidentes**, gestionado a través de la **Fundación Pere Tarrés**, con cobertura vigente desde el **1 de febrero de 2026 hasta el 31 de enero de 2027**, conforme a la normativa aplicable.

ANEXO II

Actividades en las que participan las personas voluntarias

El equipo de voluntariado de Acción Visión España participa de forma activa en diferentes líneas de trabajo y proyectos, tanto de manera presencial como online. Su labor es esencial para el desarrollo de las acciones de sensibilización, apoyo y gestión interna de la entidad.

A continuación, se detallan las principales áreas y actividades en las que colaboran las personas voluntarias:

1. Representación institucional

- Las personas que integran la Junta Directiva desarrollan su labor con carácter voluntario, asumiendo la representación de Acción Visión España ante organismos públicos y privados.
- Participan en reuniones, actos institucionales y foros de trabajo en red, aportando su experiencia y conocimiento en el ámbito de la baja visión.

2. Sensibilización y comunicación

- Colaboración en campañas de sensibilización y visibilización sobre baja visión y patologías visuales.
- Difusión de información a través de redes sociales, web y materiales informativos.
- Participación en jornadas, ferias y eventos de divulgación.
- Apoyo en la elaboración de contenidos audiovisuales, testimonios y materiales gráficos.

3. Acompañamiento y apoyo social

- Colaboración en el servicio “Teléfono del Ojo”, ofreciendo escucha y orientación a personas afectadas y sus familias, siempre bajo la coordinación del personal técnico.
- Acompañamiento en actividades presenciales o encuentros de asociaciones adheridas.
- Apoyo emocional y social a personas con discapacidad visual y a sus cuidadores.

4. Gestión interna y apoyo administrativo

- Actualización de bases de datos, registro de socios y entidades adheridas.

- Apoyo en tareas administrativas y documentación interna.
- Revisión de formularios, listados y control de correspondencia.

5. Formación y divulgación

- Participación en acciones formativas sobre accesibilidad, discapacidad visual, braille o técnicas de acompañamiento.
- Colaboración en la preparación de sesiones informativas o materiales formativos para asociaciones, profesionales o público general.

6. Proyectos y actividades puntuales

- Apoyo en la organización y ejecución de actividades vinculadas al Día Mundial de la Visión, el Día Internacional de las Personas con Discapacidad y otras fechas señaladas.
- Colaboración en jornadas científicas y eventos impulsados por entidades adheridas o por Acción Visión España.
- Participación en proyectos específicos de investigación o recogida de información.

Modificaciones del documento:

1. **12 de febrero de 2024:** Actualización general del Plan de Voluntariado e incorporación del Anexo I.
2. **9 de abril de 2024:** Publicación del Plan de Voluntariado en la página web de la entidad, en el marco de la política de transparencia.
3. **16 de octubre de 2024:** Actualización del número de personas voluntarias tras la ampliación del equipo.
4. **31 de enero de 2025:** Renovación y pago del seguro de voluntariado.
5. **3 de noviembre de 2025:** Elaboración del Anexo II para detallar las actividades en las que participan las personas voluntarias.
6. **1 de febrero de 2026:** Actualización del seguro de voluntariado y revisión del Anexo I para reflejar la situación actual del programa, incluyendo nuevas incorporaciones.